

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:		
MT-DGDTUS-DIU-0646-2025	0453		
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO		
14 DE AGOSTO DE 2025	14 DE AGOSTO DE 2026		

The first of the control of the cont		DATOS DEL PI	ROPIETARIO Y/O ARRENDAD	OR:	V. 194 (1944)			
NOMBRE:				The state of the s		,		
NOMBRE COMERCIAL: "LUMIERE ATELIER FLORAL"								
DATOS DEL PREDIO:								
CLAVE CATA						TASTRAL:		
DOMICILIO:								
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:		MUNICIPIO:			
, italioiti			TULUM		TULUM, Q. ROO.			
COSTO								
PROCEDENCIA:		COSTO:						
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0239, No DE		LICENCIA DE ANUNCIO:		\$3,069.71				
EXPEDIENTE MT-DGDTUS-DIU-0618-2025 EXPEDIDA EL DÍA 10 DE JULIO		SANCIONES:		\$565.70				
DE 2025, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.			TOTAL:		\$3,635.41			
ONDARO BOSTERNI DEL DI			TOTAL		V 3,033,712			
₩		ESPECIFICACIO	ONES DEL ANUNCIO AUTORIZ					
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DENOMINATIVO	tanco.	MENSAI ESPESOR:	E: "FLORERÍA LUMIER MATERIALES:	E" ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
TIPO:	ALTO:	LARGO:	0.05 METRO (S)	LONA	NINGUNA	FRONTAL		
ADOSADO	0.90 METRO (S)	3.80 METRO (S)	ONES DEL ANUNCIO AUTORIZ	,	I MINOURA	THOMAS		
1 ANTINCIO DENGAMNATI	VO (CANTIDAD 2 ANUNCIOS)	ESPECIFICACIO		LUMIERE ATELIER FLO	DRAL"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
ROTULO	0.38 METRO (S)	0.60 METRO (S)	0.05 METRO (S)	VINIL	NINGUNA	FRONTAL		
H: AYUNTAMIE	NTO DE TULUM	1	<u> </u>	I L.	. I I			
JLUM .			ANUNCIO RECIBO OFICIAL Nº:		10110 AR			
	100							
2 5 AGO. 2025		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:		10111 AR				
\$ 7000 (8)								
(SEL	LO DE TESORERÍA MUNICIPA	L 82	FOLIOS DE POLIZAS DE PASO					
RIBERFIRM RE	2.1	3	WILDOS NO.					
A CAPANA A CAMERAL DE DESARIESTE								
		SZTURNIN 00 / 1		14 23 ⊠ ⇔1				
		H. AYUNTAMI		ENTO DE LA COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COM				
1 1000				16gCh; 2029				
GILDERTO	TZUC KAUIL	c. Branifig Christnadasca		ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA				
1/ /		N URBANA: DIRECTOR GENE		RAL DE DESARBOLLO TERRITORIAL URBANO				
20:		EINAGEN KITERSO		SUSTENTABLE				
SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025								
ESTE DOCHAVERRO MO TIEME MALIDEZ COMO EICENCIA. SI CABECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE MAGEN URBANA, TESOSERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN								

ESTE DOCIMENTO NO TERE VALUEZ COMO GENCIA, SI CARLOS DE FRIGAS AUTORIZADAS, SECURI DE LA DIRECTION DE RANGEN OTRANAS, LESCACINA RIGIRANAE E MARCACAM GENERAL DE DESABROLI O TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

c.c.e/Archivo

*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

1 DE 2

PEOBI BRIGINAL. EDUARDO BASULTO 28-68. 2025

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORBESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAIE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROMBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS:
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.